



2024 – 2027

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05-cinco de junio de 2025-dos mil veinticinco.

VISTO. – El Oficio No. SSP-OS/1334/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, signado por el Lic. José Luis David Kuri, Secretario de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cual solicita la abrogación del **“Manual de Organización de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad”**, con clave de manual 5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1 con fecha de emisión del 16-dieciséis de diciembre de 2020-dos mil veinte, ya que la estructura contenida en dicho manual está contenida dentro del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública; mismo que se encuentra publicado en el portal del sitio oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en www.sanpedro.gob.mx apartado de transparencia, sección de manuales; es por ello que con fundamento en lo establecido en el artículo 32, inciso b) fracciones XVII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; este Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Una vez visto y analizada la solicitud contenida en el Oficio No. SSP-OS/1334/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, signado por el Lic. José Luis David Kuri, Secretario de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cual solicita la abrogación del **“Manual de Organización de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad”**, con clave de manual 5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1 con fecha de emisión del 16-dieciséis de diciembre de 2020-dos mil veinte, ya que la estructura contenida en dicho manual está contenida dentro del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública; mismo que se encuentra publicado en el portal del sitio oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, denominado www.sanpedro.gob.mx apartado de transparencia, sección de manuales y, con fundamento en lo establecido en el artículo 32, inciso b) fracciones XVII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se emite el presente **Acuerdo mediante el cual se declara procedente la abrogación del Manual de Organización de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad, cuya fecha de emisión es del 16-dieciséis de diciembre de 2020-dos mil veinte.**-----

[Handwritten signature]



2024 - 2027

SEGUNDO: Hágase del conocimiento del presente al C. Lic. Jonathan Daniel Martínez de la Rosa, Consejero General de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de la sección manuales abrogados. -----

Así, administrativamente actuando y conforme al numeral 32, inciso b) fracciones XVII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **lo acuerda y firma el LIC. DANIEL IVÁN RUIZ CHÁVEZ, Secretario de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Conste.** -----

EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. DANIEL IVÁN RUIZ CHÁVEZ

c.c.p.- Lic. Jonathan Daniel Martínez De la Rosa. - Consejero General de Asuntos Jurídicos.
c.c.p.- Archivo.



2024 - 2027

No. Oficio: **SSP-OS/1334/2025**

Asunto: El que se Indica.

San Pedro Garza García, N. L., 28 de mayo de 2025.

Lic. Daniel Iván Ruiz Chávez.

Secretario de la Contraloría y Transparencia
de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Presente.-

Se comunica que fueron realizadas las gestiones conducentes para solicitar y/o comunicar la realización de la **abrogación** de los instrumentos respecto a los siguientes manuales:

- **Manual de Políticas y Procedimientos de Aplicación, Revisión y Registro de Infracciones de Tránsito, con fecha de última versión a junio de 2010.**
- **Manual de Políticas y Procedimientos de Atención Rápida de Accidentes de Tránsito, con fecha de última versión a mayo de 2010.**
- **Manual de Organización de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad, con fecha de emisión del 16 de diciembre de 2020**

Lo anterior ya que, mediante el **Manual de Políticas y Procedimientos para Control y Hechos de Tránsito**, quedan contemplados los procedimientos de los manuales precitados; asimismo al contar esta Secretaría de Seguridad con el **Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública**, es factible la abrogación del tercer manual mencionado con antelación.

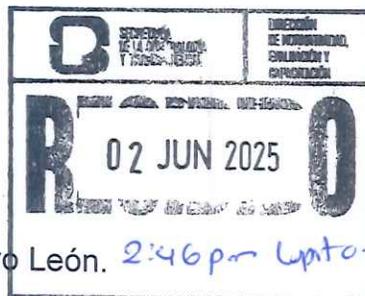
Considerando lo anterior tiene la aprobación de los titulares de la Dirección de Policía Vial y de la Coordinadora de Estrategia y Planeación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Lic. Jose Luis David Kuri
Secretario de Seguridad Pública
de San Pedro Garza García, Nuevo León.



Secretaría de Seguridad Pública
San Pedro Garza García, N.L.

c.c.p. C.P. **Sonia Edna Martínez Cárdenas**, Jefa De Normatividad, Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, de San Pedro Garza García, Nuevo León

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

MARÍA CANTÚ 329,
LA LEONA,
SPGG / NL

TEL
81 3715 7380



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA COORDINACIÓN DE
ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE
SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

16 DE DICIEMBRE DE 2020



GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	2 de 15

ÍNDICE

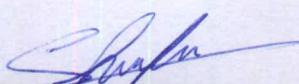
	Página
I FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVO DEL MANUAL	4
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
V DEFINICIONES	6
VI MISIÓN Y VISIÓN	6
VII ATRIBUCIONES	7
VIII ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	8
IX ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD	9
X PRODUCTOS A ELABORAR	10
XI DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	11
XII PERFILES DE PUESTOS	12
COORDINADOR (A) DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD	12
ANALISTA INVESTIGADOR DE LA UNIDAD	14

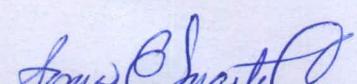
Elaboró

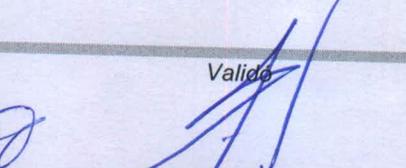
Revisó

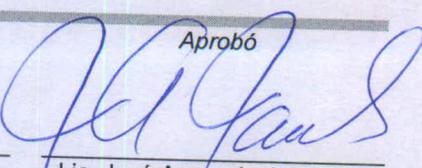
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	3 de 15

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal

Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldivar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	4 de 15

II. INTRODUCCIÓN

La inteligencia tiene el propósito de generar información útil, veraz y oportuna para la toma de decisiones estratégicas en materia de prevención del delito y garantizar la seguridad pública de los ciudadanos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Como proceso la inteligencia entiende los procedimientos para la obtención y la valoración de la información. Como producto, es el resultado de la información reunida y que ha sido sometida a un proceso intelectual. Por último, la inteligencia puede referirse como organización, quienes serían la unidad o unidades que recaban y transforman la información.

La importancia de prevenir y desincentivar la criminalidad, a través de su estudio y análisis ha hecho surgir la necesidad de establecer unidades especializadas. En ese sentido, la creación de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad, debe de ser un referente de análisis delictual que genere un impacto en los índices de criminalidad, en la disuasión del delito y en la percepción de seguridad a nivel municipal y estatal.

El presente documento sobre de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad, tiene por objeto de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Pedro Garza García, el compromiso de buscar estrategias, información y soluciones para los delitos en la rama de Robo Patrimonial, por ello la creación de la misma. Dicha Coordinación se conforma ante la necesidad de integrar un equipo especializado en detectar, recabar y generar planes estratégicos para producir resultados con base en las actividades de campo y de análisis. Además, marcaran la pauta para la sistematización de la información a través de labores de búsqueda, obtención, captura y procesamiento de los datos y variables relevantes en la creación e implementación de las estrategias pertinentes para enfrentar la criminalidad.

Expuesto lo anterior, el rol de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad constituye para la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Pedro Garza García una oportunidad de acción para la prevención del delito, garantizando la seguridad de los ciudadanos.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar la información necesaria a la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de cada uno de los puestos que la integran.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar

Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad

C.P. Sonia Edna Martínez

Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas

Secretario de Seguridad Pública

Lic. José Armando Jasso Silva

Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	5 de 15

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

A. Constitucional

- a. Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Normativa Federal

- a. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- b. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- d. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- e. Ley Federal del Trabajo.
- f. Ley General de Archivos.
- g. Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. Normativa Local

- a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- b. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- c. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- d. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- e. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- f. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- g. Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

D. Normativa Municipal

- a. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- c. Reglamento en Materia de Seguridad Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- d. Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- f. Reglamento de Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g. Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

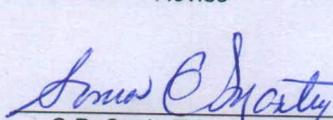
Elaboró

Revisó

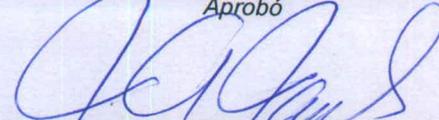
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	6 de 15

- h. Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- i. Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- j. Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- k. Manuales aplicables a la Secretaría de Seguridad Pública.

V. DEFINICIONES

C2: Centro de Comando.

C4i: Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia.

Inteligencia: Información especializada que tiene como propósito aportar insumos a los procesos de toma de decisiones relacionados con el diseño y ejecución de estrategias, las políticas y acciones en materia de Seguridad.

PMI: Policía Metropolitana de Investigación.

Policía: Los cuerpos de Policía especializados en la investigación de delitos del fuero federal o del fuero común, así como los cuerpos de seguridad pública de los fueros federal o común, que en el ámbito de sus respectivas competencias actúan todos bajo el mando y la conducción del Ministerio Público para efectos de la investigación, en términos de lo que disponen la Constitución.

Prevención: Es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

La Planeación Estratégica está enfocada en implementar un proceso de planes tácticos, operativos y por su puesto estratégicos, dando como resultado el cumplimiento efectivo de los objetivos de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad; por lo cual a continuación se describen su misión, visión y objetivos.

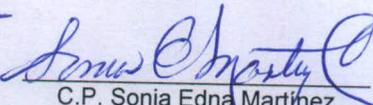
Elaboró

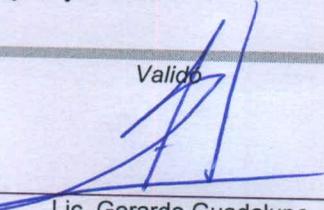
Revisó

Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	7 de 15

Misión

Coordinar y verificar que la información sea útil, relevante, veraz y oportuna para la toma de decisiones estratégicas con el propósito de apoyar a la generación de Inteligencia en materia de prevención del delito, garantizando la seguridad pública de los ciudadanos del municipio de San Pedro Garza García. Nuevo León.

Visión

Ser un referente de análisis delictual al coordinar la generación de Inteligencia en sus tres dimensiones según la teoría de la Inteligencia Estratégica en la que se establece que la Inteligencia se genera como proceso, como producto y como organización con el propósito de así definir las necesidades de los tomadores de decisiones. Con esto impactar en los índices de criminalidad, disuasión del delito y percepción de seguridad a nivel municipal, estatal y federal.

Objetivos de la Inteligencia y Planeación Estratégica

- Producir análisis criminal.
- Generar Inteligencia Estratégica en sus tres dimensiones.
- Mejorar la percepción de seguridad en el municipio.
- Desincentivar la comisión de delitos.
- Diseñar estrategias y líneas de acción preventivas.
- Diseñar estrategias y líneas de acción de respuesta.

VII. ATRIBUCIONES

Coordinador de Estrategia y Planeación de Seguridad.

- Organizar, evaluar y corroborar que la información se utilice de manera apropiada;
- Coordinar los sistemas de información que coadyuven a la toma de decisiones adecuadas;
- Revisar, validar y supervisar la implementación de proyectos de calidad en relación a la gestión de la Inteligencia;
- Impulsar el desarrollo de sistemas electrónicos y computacionales que permitan hacer más eficiente y segura la gestión de la información;
- Validar, procesar y vigilar la información relacionada a la seguridad pública;

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldivar

Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Jefa de Normatividad

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas

Secretario de Seguridad Pública

Lic. José Armando Jasso Silva

Director de Transparencia y
Normatividad

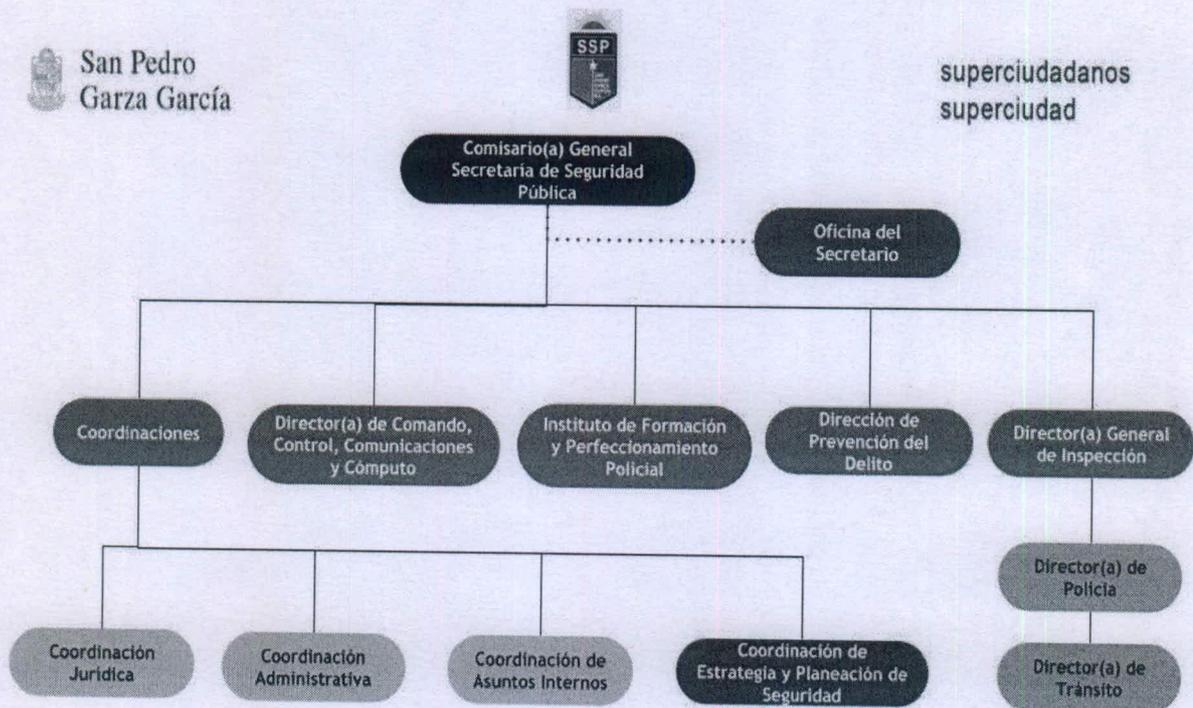
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	8 de 15

- F. Integrar, analizar y participar en la georreferenciación de información sobre la incidencia delictiva correspondiente a las áreas de competencia de la Coordinación, para supervisar las estrategias de prevención y combate a la delincuencia que se busquen implementar;
- G. Evaluar la recopilación de información de campo relacionada con hechos delictivos;
- H. Elaborar indicadores de medición y seguimiento de la incidencia delictiva;
- I. Garantizar que la información sea actual;
- J. Garantizar que información se presente de manera ágil al titular de la Secretaría;
- K. Unificar la información de la Policía y el C4 del municipio de San Pedro Garza García.

VIII. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

[Signature]
Lic. Samantha Emanuell Sánchez Saldivar
Coordinadora de Estrategia y Planeación de Seguridad

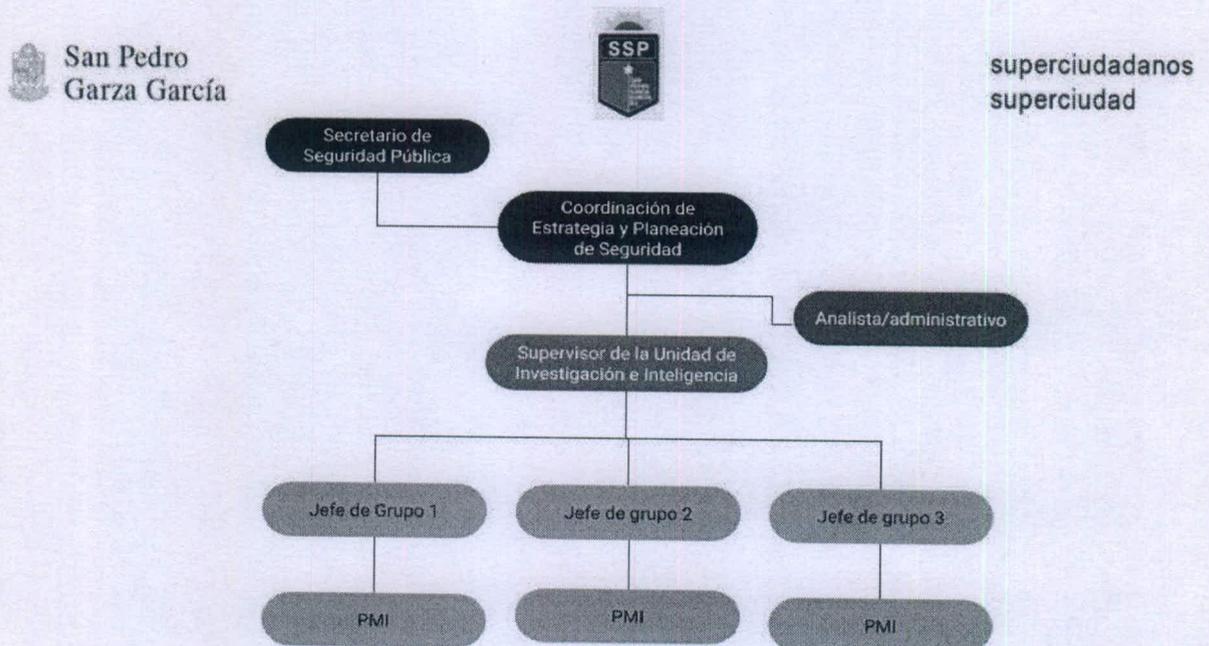
[Signature]
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

[Signature]
Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

[Signature]
Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	9 de 15

IX. ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

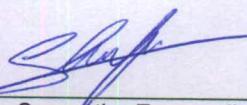


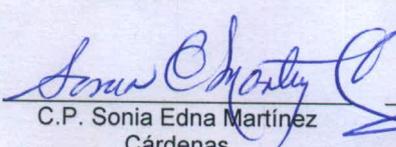
Elaboró

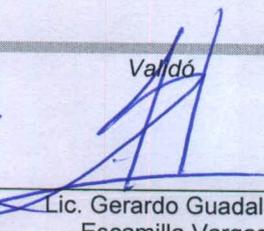
Revisó

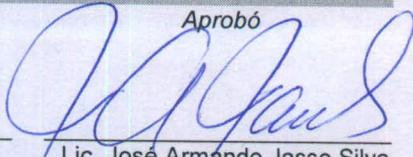
Valdó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	10 de 15

X. PRODUCTOS A ELABORAR

El siguiente listado de productos será de elaboración de la unidad encargada del C4i bajo supervisión de esta Coordinación:

1. **Cartografía delictiva y vial (Semanal y Mensual)**
Mapeo geográfico de eventos
2. **Mapas de calor (Mensual)**
Representación gráfica de las zonas con mayor incidencia delictiva y vial.
3. **Informe de investigación en campo (Semanal y Mensual)**
Detalle de las actividades y diligencias realizadas por los investigadores de campo e información obtenida.
4. **Informe de identificación de patrones delictivos (De requerirse)**
Representa un informe acerca de patrones delictivos que pudieran identificar a un imputado desconocido.
5. **Fichas de personas de interés (De requerirse)**
Formato en donde se plasma información detallada de una persona específica con información que pueda ser obtenida mediante diversos actos de investigación (redes sociales, campo, entrevistas, etc.)
6. **Reporte Semanal**
Representa el comportamiento delictivo en el municipio, visualizando las conductas ilícitas o de riesgo en un lugar determinado, planteando soluciones para los problemas específicos identificados. Se integra por el análisis de gráficas de incidentes, mapa de calor, perfiles de personas de interés, informes de investigación de campo, identificación y seguimiento de patrones, etc.
7. **Indicadores (De requerirse)**
Representan un control de desempeño, dada una instrucción, ya sea número de revisiones, cantidad de detenidos o revisión de cámaras por mencionar algunos ejemplos. Se integrará mayormente por datos cuantitativos, pero de ser necesario los indicadores podrán tener una naturaleza cualitativa.

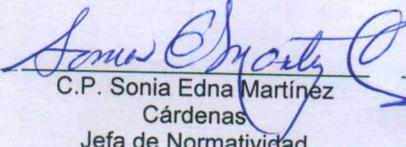
Elaboró

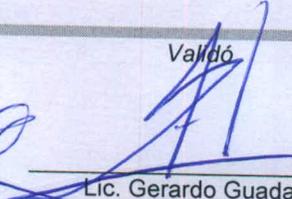
Revisó

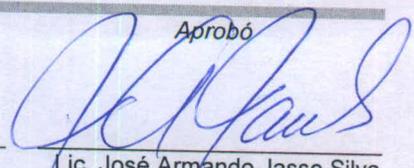
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	11 de 15

XI. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

A. Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad

Las funciones establecidas en el perfil de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad, permite que se cuente con el personal especializado en la gestión de la información, análisis, procesamiento y explotación de la información. La descripción de las funciones se menciona en los siguientes apartados.

Descripción funcional

- a. Planeación, administración, seguimiento y ejecución de las funciones de la Coordinación.
- b. Coordinación y vinculación intra e interinstitucional.
- c. Coordinación y supervisión de las estrategias para el análisis y la prevención del delito.
- d. Vinculación con C4i, policía y secretaria.
- e. Evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de estrategias en materia de análisis y prevención del delito, con la finalidad de realizar en caso de ser necesario, las modificaciones para una adecuada intervención.

B. Coordinador de Estrategia y Planeación de Seguridad

En el Coordinador recae la responsabilidad de la planeación, programación, dirección, administración y seguimiento de las funciones de la Coordinación. Asimismo, se encuentra facultado para proponer a los titulares y personal a operar dentro de la Coordinación. Además de ser el responsable de la Coordinación, servirá como el enlace con las otras áreas directivas de la Secretaría de Seguridad Pública, así como con las demás instituciones municipales, estatales y federales. El Coordinador es el encargado de reportar las actividades y resultados de la Coordinación al titular de la Secretaría.

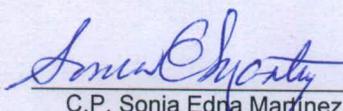
Elaboró

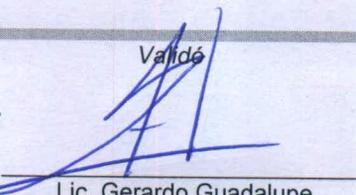
Revisó

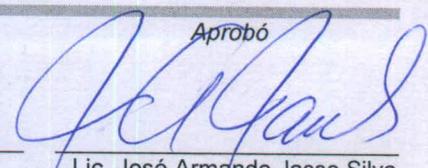
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	12 de 15

XII. PERFILES DE PUESTOS

COORDINADOR (A) DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Puesto	Coordinador (a) de Estrategia y Planeación de Seguridad
Área	Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad
Institución	Secretaría de Seguridad Pública
Reporta a:	Secretario de Seguridad Pública
Le reportan:	Analista Investigador / administrativo Supervisor de la Unidad de Investigación e Inteligencia
Descripción Funcional	
<p>i. Planeación, administración y seguimiento de las funciones de la Coordinación.</p> <p>ii. Coordinación y vinculación intra e interinstitucional.</p> <p>iii. Coordinación y supervisión de las estrategias para el análisis y la prevención del delito.</p> <p>iv. Vinculación con C4i, policía y secretaria.</p> <p>v. Evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de estrategias en materia de análisis y prevención del delito, con la finalidad de realizar en caso de ser necesario, las modificaciones para una adecuada intervención.</p>	
Responsabilidades y Competencias	
<p>En el coordinador recae la responsabilidad de la organización, programación, dirección y seguimiento de la Coordinación de Estrategia y Planeación de Seguridad. Es el encargado de monitorear las estrategias en materia de análisis delictivo y prevención del delito, tiene la labor de ser el enlace con las otras áreas de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García y así como ser el enlace con las demás instituciones municipales, estatales y federales. Asimismo, es el responsable de reportar las actividades y resultados de la Coordinación al titular de la Secretaría.</p>	
Conocimientos	Habilidades
Conocimientos de Planeación Estratégica	Liderazgo
Conocimiento en Políticas Públicas y/o Prevención	Manejo de grupo
	Toma de decisiones

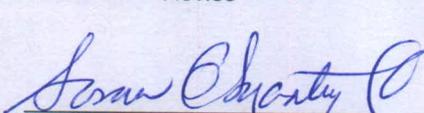
Elaboró

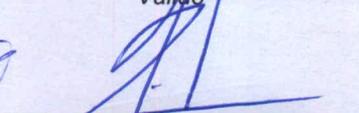
Revisó

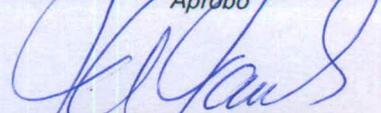
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	13 de 15

del Delito	Pensamiento analítico Comunicación interpersonal Iniciativa Lealtad Organización Puntualidad Adaptabilidad
Conocimiento de Leyes y Reglamentos	
Conocimientos básicos en Criminología	
Conocimiento en análisis delictual e inteligencia estratégica	
Habilidad de escritura y redacción.	

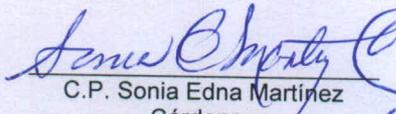
Elaboró

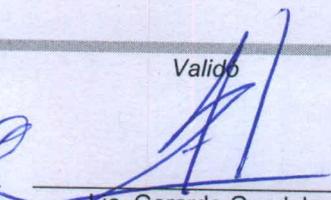
Revisó

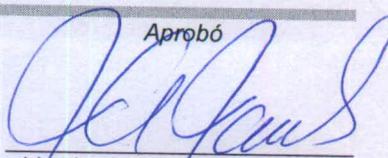
Validó

Aprobó


 Lic. Samantha Emanuell
 Sánchez Saldívar
 Coordinadora de Estrategia y
 Planeación de Seguridad


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	14 de 15

ANALISTA INVESTIGADOR / ADMINISTRATIVO

Título	Analista Investigador y/o Administrativo
Área	Unidad de Investigación e Inteligencia
Institución	Secretaría de Seguridad Pública
Reporta a:	Coordinador (a) de Estrategia y Planeación de Seguridad
Le reporta:	Ninguno

Descripción Funcional

- i. Realizar actos de investigación de hechos posiblemente constitutivos de acuerdo a las leyes y protocolos correspondientes.
- ii. Operar sistema de registro y análisis de información policial
- iii. Elaborar expedientes de investigación policial

Responsabilidades y Competencias

Es el personal de la Unidad de Investigación e Inteligencia el que realiza la investigación material de los hechos posiblemente constitutivos de delito. Se encargará de llevar a cabo las acciones de campo y de gabinete (análisis). Vincula su investigación con el área de inteligencia y trabaja de la mano con la policía para tener la capacidad de procesar la información.

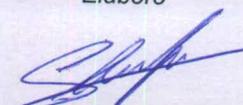
Conocimientos	Habilidades	Preparación del Analista
Conocimientos en métodos de investigación	Trabajo en equipo Toma de decisiones Pensamiento analítico Comunicación interpersonal Iniciativa Organización Puntualidad Adaptabilidad Objetividad Honestidad y buen juicio	Grado de licenciatura en carreras a fin (Criminología, Derecho, Ciencias de la Seguridad, entre otras)
Conocimiento en Políticas Públicas y/o Prevención del Delito		
Investigación del delito		Certificación como Policía Metropolitana de Investigación.
Conocimientos en Criminología		
Conocimiento en análisis delictual e inteligencia estratégica		
Conocimiento de leyes, reglamentos y códigos vigentes.		

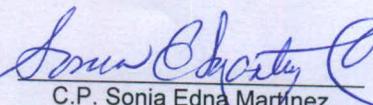
Elaboró

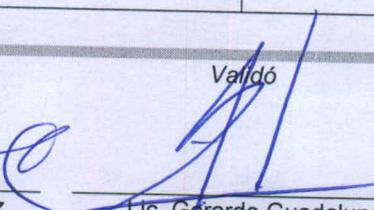
Revisó

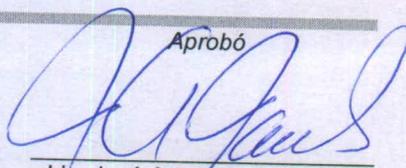
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN DE SEGURIDAD

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1000-SSP-CEPS-MORG-14-V1	16 de diciembre de 2020	Primera versión	15 de 15

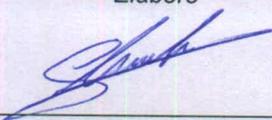
NOTA: Los puestos de Supervisor de la Unidad de Investigación e Inteligencia, Jefes de Grupo y Policías Metropolitanos de Investigación; son los mismos policías con acreditación para desempeñar labores de investigación.

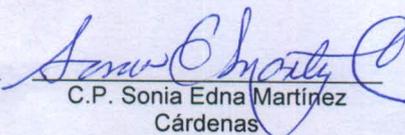
Elaboró

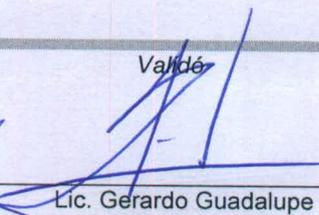
Revisó

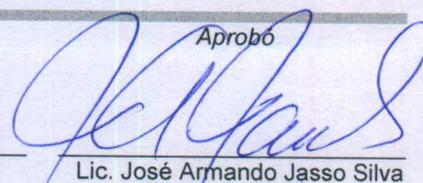
Validó

Aprobó


Lic. Samantha Emanuell
Sánchez Saldívar
Coordinadora de Estrategia y
Planeación de Seguridad


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad